

RESOLUCION de 6 de julio de 1993, del Consejo de Gobierno, por la que se aprueba la constitución de Bâcor-Olivar como entidad de ámbito territorial inferior al municipio, dependiente del de Guadix (Granada).

El Pleno del Ayuntamiento de Guadix (Granada), en sesión celebrada el día 30 de julio de 1992, acordó iniciar el expediente administrativo para la constitución de la Entidad de ámbito territorial inferior al Municipio de Bâcor-Olivar, a petición de 279 vecinos del citado núcleo de población que tuvo entrada en el Ayuntamiento el día 20 de marzo de 1990.

Sometido el expediente a información pública vecinal en la forma prevista en el art. 43.3 del Reglamento de Población y Demarcación territorial de las Entidades Locales, no se presentaron reclamaciones o alegaciones al mismo.

Por acuerdo de fecha 29 de octubre de 1992, el Pleno del Ayuntamiento de Guadix, con el quórum exigida legalmente, acordó informar favorablemente la petición de los vecinos en atención a las circunstancias de distancia, población y medios de comunicación con la capitalidad que concurren en el citado núcleo y que hacen conveniente dotarle de órganos de gestión descentralizado.

El artículo 13.3 del Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley Orgánica 6/1981, de 30 de diciembre, confiere competencia exclusiva a esta Comunidad Autónoma en materia de Régimen Local.

El artículo 42 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local y el artículo 42 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, aprobatorio del Reglamento de Población y Demarcación de las entidades Locales, asignan al Consejo de Gobierno la resolución definitiva de los expedientes de constitución de nuevas Entidades de ámbito territorial inferior al Municipio.

En virtud de la legislación invocada, a propuesta del Consejero de Gobernación y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su sesión del día 6 de julio de 1993,

RESUELVE:

1º. Aprobar la constitución del núcleo de población de Bâcor-Olivar, perteneciente al Municipio de Guadix (Granada), en Entidad de ámbito territorial inferior al municipio.

2º. Ordenar la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía y en el Boletín Oficial de la Provincia de Granada.

Sevilla, 6 de julio de 1993

MANUEL CHAVES GONZALEZ
Presidente de la Junta de Andalucía

ANGEL MARTIN-LAGOS CONTRERAS
Consejero de Gobernación

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y PESCA

RESOLUCION de 18 de julio de 1993, del Instituto Andaluz de Reforma Agraria, por la que se declara de utilidad pública el Monte denominado El Robledal Alto, sito en el término municipal de Alhama de Granada (Granada), perteneciente a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- La Dirección Provincial del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en Granada, con fecha 17 de Octubre de 1991 remitió propuesta para la Declaración de Utilidad Pública y subsiguiente inclusión en el Catálogo de Utilidad Pública del monte denominado "El Robledal Alto", sito en el término municipal de Alhama de Granada, transferido a la Comunidad Autónoma de Andalucía por Real Decreto 1.096/84 de 4 de Abril y adscrito al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, así como que dicho monte reúne las condiciones previstas, primordialmente, en los apartados A y B del artículo 25 del vigente Reglamento de Montes.

SEGUNDO.- En la propuesta memoria redactada por los Servicios Periféricos del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en

Granada se recogen todos los datos inherentes al monte a catalogar, justificándose la utilidad pública del mismo de acuerdo con el artículo 25 del Reglamento de Montes.

TERCERO.- Dicha propuesta ha sido informada favorablemente por la Dirección General de Desarrollo Forestal.

CUARTO.- Durante el período de información pública no se ha presentado reclamación alguna a esta catalogación.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- El apartado c) del artículo 40 del Reglamento de Montes establece que deberán ser incluidos en el Catálogo de Montes de Utilidad Pública todo aquellos que en lo sucesivo sean declarados de Utilidad Pública, en virtud de los artículos 21 y 26 a 29 del mismo.

SEGUNDO.- La iniciación y tramitación del expediente se han producido con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 2/92, de 15 de Junio, Forestal de Andalucía, por lo que al no poder aplicarse esta normativa propia, la declaración de Utilidad Pública se regula por la legislación estatal (Ley de Montes de 8 de Junio de 1.952) y su Reglamento, aprobado por Decreto de 22 de Febrero de 1.962), en virtud de la remisión establecida en el Estatuto de Autonomía para Andalucía (Ley Orgánica 6/1.981, de 30 de Diciembre), cuya Disposición Transitoria 1ª dice que "Mientras las Cortes Generales no elaboren las leyes a que este Estatuto se refiere y el Parlamento de Andalucía legisle sobre las materias de su competencia, continuarán en vigor las actuales leyes y disposiciones del Estado que se refieren a dichas materias, sin perjuicio de que su desarrollo legislativo, en su caso, y su ejecución, se lleven a cabo por la Comunidad Autónoma en los supuestos así previstos en este Estatuto".

TERCERO.- La competencia para resolver corresponde al Consejero de Agricultura y Pesca, que la ha delegado en la Presidencia del Instituto Andaluz de Reforma Agraria en virtud de la Orden de 21 de Mayo de 1.987 sobre delegaciones en el Presidente del Instituto Andaluz de Reforma Agraria (Apartado Primero, 2º), del artículo 10.2 del Decreto 206/91, de 11 de Noviembre y la Orden de 7 de Febrero de 1.992, por la que se atribuyen las competencias delegadas o desconcentradas a los órganos actuales de la Consejería de Agricultura y Pesca y del Instituto Andaluz de Reforma Agraria.

En virtud de las consideraciones expuestas y de conformidad con las normas citadas y demás disposiciones de general aplicación, esta Presidencia

HA RESUELTO:

1.- Declarar de Utilidad Pública el monte denominado "El Robledal Alto" con número de Elenco GR-1079, perteneciente al patrimonio de la Junta de Andalucía, adscrito al Instituto Andaluz de Reforma Agraria, y sito en el término municipal de Alhama de Granada, provincia de Granada.

2.- Que se incluya en el Catálogo de los de Utilidad Pública de la provincia de Granada con los siguientes datos:

I.- IDENTIFICACION DEL MONTE:

- Denominación: "El Robledal Alto".
- Número: AN-GR-2/1ARA (provisional).
- Pertenencia: Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Término Municipal: Alhama de Granada.
- Partido Judicial: Loja.
- Datos registrales:

REGISTRO	TOMO	LIBRO	FOLIO	FINCA Nº	INSCRIPCION	PEC
Alhama de Granada	107	38	182	4.932	3a	4-B-
	82	27	6	3.446	8a	4-B-

II.- SUPERFICIES:

Superficie de Utilidad Pública..... 219,80 Has.
Superficie de enclavados.....
Superficie total..... 219,80 Has.

III.- LMITES:

Norte: Terrenos particulares.
Este: Terrenos particulares.
Sur: Monte Sierra Tejada.
Oeste: Monte Sierra Tejada y terrenos particulares.

IV.- ESPECIES PRINCIPALES:

Q. ilex; P. pinaster; P. halepensis; Q. Lusitánica.

V.- SERVIDUMBRES, CONDOMINIOS, OCUPACIONES Y OTRAS CARGAS:

No tiene.

Contra la presente Resolución, que agota la vía administrativa, cabe interponer, previa comunicación a este órgano, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso Administrativo en (Sevilla, Málaga y Granada) en el plazo de dos meses a contar de fecha a partir del día siguiente a su notificación o publicación en B.O.J.A., de conformidad con lo dispuesto en los artículos 57.2 y 58 de la Ley de Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 18 de junio de 1993.- El Presidente P.D. (Orden de 21.5.87). Fernando Ciria Parras.

RESOLUCION de 4 de agosto de 1993, de la Dirección General de Investigación Tecnológico y Formación Agroalimentaria y Pesquera, por la que se aprueba la selección y adjudicación de becos de Tecnología para el Desarrollo.

De conformidad con la Orden de 28 de mayo de 1.992 (BOJA 51 de 9 de junio de 1.992), por la que se regula el Programa de Formación de Personal Investigador y de Desarrollo Agrario, y la Resolución de 30 de abril de 1.993 de esta Dirección General (BOJA nº 53 de 20 de mayo de 1.993), por la que se convocan becas de : Tecnología para el Desarrollo, Doctorales y Postdoctorales, esta Dirección General.

R E S U E L V E .

1.- Conceder un total de:

- 25 Becas de Tecnología para el Desarrollo, con un importe de 95.000.-pts./beca/mes.

- 15 Becas Doctorales con un importe de 95.000.-pts./beca/mes.

- 5 Becas Postdoctorales con un importe de 127.000.-pts./beca/mes.

La duración de cada beca será de doce meses, prorrogables según Orden de Consejería de 28 de mayo de 1.992.

2.- Adjudicar, a propuesta de la Comisión calificadoradora, constituida al efecto, las becas a los beneficiarios que se citan, efectuando su incorporación a partir del 1 de septiembre de 1.993.

BECAS TIPO B-1: Tecnología para el Desarrollo.

- DA ROSA FERNANDEZ FERNANDEZ, (27 268 218).
Título proyecto abreviado: LUCHA INTEGRADA CUCURBITACEAS BAJO PLASTICO.
Centro: C.I.D.H. de Almería.
- DA M^a ISABEL AGUILAR PEREZ, (27 508 478).
Título proyecto abreviado: VIROLOGIA VEGETAL.
Centro: C.I.D.H. de Almería.
- D.RAFEL GARCIA LATORRE, (34 850 209)
Título proyecto abreviado: USO ESPECIES VEGETALES AUTOCTONAS EN JARDINERIA.
Centro: C.I.D.H. de Almería.
- DA INMACULADA ROJO ALIAGA, (27 524 988).
Título proyecto abreviado: TRATAMIENTO CON OZONO DEL AGUA RESIDUAL DE RIEGO EN CULTIVOS HORTICOLAS.
Centro: C.I.D.H. de Almería.
- DA ANA VILLA DIAZ, (75 536 347).
Título proyecto abreviado: PROYECTOS VITICULTURA Y ENOLOGIA
Centro: C.C.E.A. de Cibra, (Córdoba).
- DA M^a REYES ALEJANO MONGE, (11 794 328).
Título proyecto abreviado: PINUS NIGRE EN SIERRA BETICA.
SELVICULTURA Y ORDENACION.
Centro: C.C.y E.F. de Cazorla, (Jaén).
- DA MARIA SORIANO VILLANUEVA, (75 092 489).
Título proyecto abreviado: CULTIVO ECOLOGICO DEL OLIVAR.
Centro: C.C. y E.F de Cazorla, (Jaén).
- DA ROSA MARIA DURAN GONZALEZ, (75 701 727).
Título proyecto abreviado: RESISTENCIA GENETICA JOPO GIRASOL.
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.
- D. JUAN M. DE HARO BAILON, (30 481 078).
Título proyecto abreviado: TRANSPORTE SOLUTOS EN MEDIOS HETEROGENEOS.
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.

- DA ROSA M^a MUÑOZ VILCHEZ, (30 528 460).
Título proyecto abreviado: ORIENTACION POLITICA AGRARIA ADAPTADA POR AGRICULTORES.
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.

- DA M^a DEL CARMEN CAÑAVATE FERNANDEZ, (24 115 964).
Título proyecto abreviado: EROSION SUELOS CON VOCACION FORESTAL.
Centro: C.I.D.A. de Granada.

- D. FRANCISCO DONAIRE SANCHEZ, (75 090 992).
Título proyecto abreviado: MICRORRIZAS DEL SURESTE PENINSULAR.
Centro: C.I.D.A. de Granada.

- D. VICENTE FERNANDEZ MOLERA, (30 201 755).
Título proyecto abreviado: INFLUENCIA MAMITIS EN LA CALIDAD DE LA LECHE C. PEDROCHES.
Centro: C.C.y E.A. de Hinojosa del Duque, (Córdoba).

- DA M^a CARMEN MUÑOZ JURADO, (75. 704 078).
Título proyecto abreviado: GESTION EXPLOTACION C. PEDROCHES.
Centro: C.C.y E.A. de Hinojosa del Duque, (Córdoba).

- DA SUSANA CRUZ GARCIA, (31 248 774).
Título proyecto abreviado: MEJORA DE LA CALIDAD Y DIVERSIFICACION DE PRODUCTOS VITIVINICOLAS.
Centro: E.E. de Jerez de la Frontera, (Cádiz).

- D. PEDRO GANFORNINA DORANTES, (34 061 396).
Título proyecto abreviado: SUELOS SALINOS-SODIUS BAJO GUADALQUIVIR.
Centro: Ag.Comarcal de E.A. de Lebrija, (Sevilla).

- D. ANTONIO TEJERO NAVARRO, (34 061 860).
Título proyecto abreviado: INSTALACIONES FRIGORIFICAS EN INDUSTRIAS AGROALIMENTARIAS EN VALLE DEL GUADALQUIVIR.
Centro: C.C.y E.A. de Los Palacios, (Sevilla).

- D. JOSE ANGEL MERCADO CARMONA, (25 099 419).
Título proyecto abreviado: MEJORA GENETICA DE LA FRESA.
Centro: C.I.D.A. de Málaga.

- DA ROSA LLEDO RODRIGUEZ, (25 982 058).
Título proyecto abreviado: CONTENIDO GRASO Y CALIDAD ACEITE.
Centro: E.E. "Venta del Llano", Mengíbar, (Jaén).

- DA MARIA CAMACHO MARTINEZ, (27 292 792).
Título proyecto abreviado: RHIZOBIUM LEGUMINOSAS
Centro: C.I.D.A. de Sevilla.

- D. JULIO DIAZ RODRIGUEZ, (27 300 761).
Título proyecto abreviado: IMPACTO AMBIENTAL CULTIVOS EN BAJO GUADALQUIVIR.
Centro: C.I.D.A. de Sevilla.

- DA CARMEN SANCHEZ PONCE, (28 696 804).
Título proyecto abreviado: MEJORA GENETICA ALGODONERO.
Centro: C.I.D.A. de Sevilla.

- D. MANUEL PERDIGONES BELLOSO, (28 712 183).
Título proyecto abreviado: CALIDAD SUELO/AGUA POR USO FERTILIZANTES.
Centro: C.I.D.A. de Sevilla.

- D. RAFAEL GONGORA VENEGAS, (28 576 925).
Título proyecto abreviado: MEJORA AGRONOMICA CULTIVO DEL ESPARRAGO.
Centro: C.I.D.A. de Sevilla.

- D. MODESTO CARBALLO ALVAREZ, (28 885 366).
Título proyecto abreviado: RENDIMIENTOS ARROZ Y MAIZ SECANO.
Centro: C.I.D.A. de Sevilla.

BECAS TIPO B-2: Doctorales.

- DA M^a DEL MAR TELLEZ NAVARRO, (30 507 498).
Título proyecto abreviado: MINADORES EN CUCURBITACEAS BAJO PLASTICO.
Centro: C.I.D.H. de Almería.
- DA EVANGELINA MEDRANO CORTES, (1 909 086).
Título proyecto abreviado: PRODUCCION Y CALIDAD CULTIVOS HORTICOLAS EN SUSTRATOS.
Centro: C.I.D.H. de Almería.
- DA MARTA ULECIA GARCIA, (30 462 470).
Título proyecto abreviado: POLITICA AGRARIA COMUNITARIA EN EL MEDIO RURAL.
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.
- DA M^a DOLORES HUMANES MARTIN, (30 520 611).
Título proyecto abreviado: LEGUMINOSAS COMO CUBIERTA VEGETAL.
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.
- DA M^a DOLORES FERNANDEZ ROMERO, (30 501 580).
Título proyecto abreviado: CULTIVO "IN VITRO" VICIA FABER-CICER.
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.
- DA ANA M^a SANZ REDONDO, (30 532 597).
Título proyecto abreviado: TELEDETECCION EN INCENDIOS FORESTALES.
Centro: C.I.D.A. de Córdoba.
- D. JAVIER MOSIG PEREZ, (32 853 333).
Título proyecto abreviado: OPTIMIZACION RIEGOS CULTIVOS HORTICOLAS EN LA COSTA N. DE CADIZ.
Centro: C.C.y E.A. de Chipiona, (Cádiz).